

“Capital de la Integración Andina”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA N° 01-2025

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento : LP-SM-013-2024-MPSR-J-1

Objeto del Procedimiento : ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS EQUIPADAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI 2626984

En Juliaca, a los 22 días del mes de enero del año 2025, en la Sub Gerencia de Logística, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 405-2024-MPSR-J/GEMU, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LP-SM-013-2024-MPSR-J-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS EQUIPADAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI 2626984**, a fin de efectuar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas Presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE : C.P. JUAN GROVER APAZA FLORES
PRIMER MIEMBRO TITULAR : ING. RENNY ALEX PAUCAR HUANCA¹
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR : ING. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI

Es oportuno señalar que en fecha 21/01/2025 se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00067 por el monto correspondiente al Valor estimado, por lo que este comité de selección ha procedido a instalarse.

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

Primero. – Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100821371	AUTOESPAR S A	28/11/2024	Válido
2	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	25/11/2024	Válido
3	20123704585	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/12/2024	Válido
4	20392988565	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	22/11/2024	Válido
5	20480683839	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	11/12/2024	Válido
6	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	23/11/2024	Válido
7	20601762219	AUTONIZA S.A.C.	26/11/2024	Válido

¹ Área usuaria y miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

“Capital de la Integración Andina”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

8	20604319456	KAYCOL S.A.C.	05/12/2024	Válido
9	20611711680	COINPRO VEHICULOS & MAQUINARIAS S.A.C.	02/12/2024	Válido

Segundo. – Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20392988565	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	10/01/2025	Enviado	Valido
2	20123704585	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/01/2025	Enviado	Valido

Tercero. - Acto seguido, el comité de selección, procede con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No admitida

En este acto, el Comité de Selección procede a plasmar la verificación de documentos según el siguiente detalle:

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó
e)	Presentar ficha técnica y/o soporte fotográfico y/o manuales y/o mapa de despiece y/o Catálogo y/u hojas de datos y/o datasheets y/o hojas técnicas y/o brochure y/o carta del fabricante o cualquier otro documento del fabricante y/o concesionario autorizado, para acreditar lo siguiente: DE LA CAMIONETA: A2, del B02 al B10, C01, D01 y D02, F01 y F02, G01 y G02, I01.	Presentó	Presentó
f)	Presentar ficha técnica y/o soporte fotográfico y/o manuales y/o mapa de despiece y/o Catálogo y/u hojas de datos y/o datasheets y/o hojas técnicas y/o brochure y/o carta del fabricante o cualquier otro documento del fabricante o distribuidor autorizado, para acreditar lo siguiente: Camilla: marca y Soporte de carga en Kg. Barra de luces: marca, contar con flasheo, sirena eléctrica de 100 watts de potencia. Parlante altavoz: bocina de 100 watts de potencia. Radio de comunicación VHF: marca, A02, A04; transmisor: B01, RECEPTOR: C01. Handy: marca, A02, A03, A08.	Presentó	Presentó
g)	Catálogo de procedimiento emitido por el fabricante para acreditar el recubrimiento duro que aumente la vida visual de la luz como mínimo en 07 años – según lo requerido en el numeral 1.2.1 y 1.3.3.	Presentó	Presentó
h)	Cuadro comparativo de las especificaciones técnicas del Anexo N° (Indicar ítem) vs lo ofertado por el postor, según ANEXO adjunto al final de las bases.	Presentó	Presentó
i)	Declaración jurada de plazo de Plazo de Entrega (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó



“Capital de la Integración Andina”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

j)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
k)	El precio de la Oferta en Moneda Nacional (Soles) (Anexo N° 6)	Presentó	Presentó
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA	ADMITIDA

- Los postores **CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. y RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** cumplen con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, razón por la cual sus ofertas quedan **ADMITIDAS**, se debe tener en cuenta que el comité esta conformado por el área usuaria, quien a su vez cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Cuarto. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Precio	Puntaje Integridad en la Contratación pública	Puntaje garantía comercial	Puntaje Disponibilidad de servicios y repuestos	Puntaje Total
1	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	S/ 1,396,500.00	80.00	0.00	10.00	8.00	98.00
2	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 1,467,200.00 ²	76.15	2.00	10.00	8.00	96.15

Quinto. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Nro.	Nombre o Razón Social	Calificada/ Descalificada
1	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	Calificada
2	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Descalificada

El postor **CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.** cumple con acreditar un monto de **S/ 1,200,000.00 (Un millón Doscientos Mil con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, razón por la cual su oferta queda **CALIFICADA**.

El postor **RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** no cumple con acreditar un monto de **S/ 1,200,000.00 (Un millón Doscientos Mil con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda; toda vez que la contratación N° 03 con la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín por el monto de **S/ 208,000.00 Soles** no acredita correctamente la constancia de prestación o la conformidad, presentando en su lugar un acta de conformidad de bienes ilegible e incompleta suscrita solo por el ingeniero mecánico, no teniéndose certeza que el documento haya sido emitido por el área usuaria que señala el contrato y más aún no tiene ninguna recepción, al tratarse de un documento interno de la Entidad, por lo que solo acredita el monto de **S/ 1,182,000.00 soles**, siendo este inferior a **S/ 1,200,000.00 (Un millón Doscientos Mil con 00/100 Soles)**, **requerido en los requisitos de calificación**, por la cual su oferta queda **DESCALIFICADA**.

Es oportuno señalar que el Comité de Selección ha valorado la información presentada por el postor, bajo un enfoque por resultados y dando cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia, la misma que busca el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las

² Monto supera el valor estimado de la contratación.



“Capital de la Integración Andina”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

condiciones de vida de las personas, así como del interés público. Asimismo ha procedido a admitir, evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, no siendo responsabilidad del Comité de Selección el interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, asimismo se recomienda una vez consentida la buena pro se realice la fiscalización posterior.

Sexto. – Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Artículo 63 donde establece que “...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”, El Comité en pleno procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de **LP-SM-013-2024-MPSR-J-1**; al postor:

ITEM	RUC	Nombre o Razón Social	MONTO ADJUDICADO
ÚNICO	20392988565	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	S/ 1,396,500.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles)

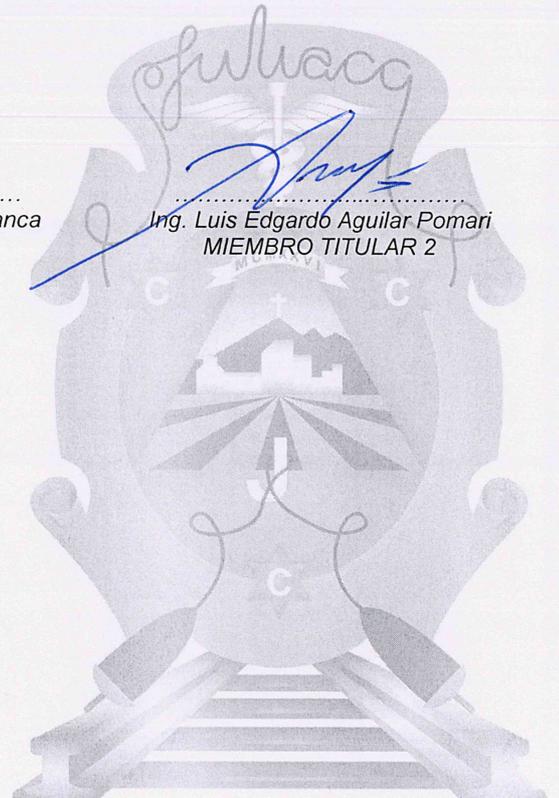
Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior

Siendo las 16:50 horas del mismo día, mes y año, se dio por culminado el presente Acto. Firmando el presente en señal de conformidad.

C.P. Juan Grover Apaza Flores
PRESIDENTE

Ing. Renny Alex Paucar Huanca
MIEMBRO TITULAR 1

Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari
MIEMBRO TITULAR 2





RUC N° 20392988565

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

Domiciliado en: AV.MANUEL VALLE MZA. Y LOTE. 14B URB. HUERTOS DE LURÍN (SUBLT 14-B A 3 CDRA. DEL CRUCE) LIMA - LIMA - LURIN (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 28/09/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 28/09/2016

FECHA IMPRESIÓN: 21/01/2025

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir